



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

Ciudad de Pdte. Franco, 18 de agosto de 2025.-

INFORME COMPLEMENTARIO “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. ID 473.104.”

Señor

Ing. Roque Hernán Godoy

Intendente Municipal

Municipalidad de Pdte. Franco

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Municipalidad de Ciudad de Pdte. Franco y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, me dirijo a Usted, a fin de emitir el informe complementario para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR, CANTINA, BIBLIOTECA Y SANITARIOS EN LA ESC. BAS. N° 1294 SAN PEDRO APÓSTOL. ID 473.104.**

ANTECEDENTE DEL LLAMDO.

En virtud al art. 40 de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de esta Institución Municipal evalúa los antecedentes del mencionado expediente haciendo las siguientes consideraciones

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

- a) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
- b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate;
- c) **Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables;**
- d) Las realizadas para la adquisición y locación de todo tipo de bienes y contratación de servicios en los casos de declaración de estado de emergencia, calificadas por Ley;
- e) Se realicen con fines de garantizar la seguridad del Estado;
- f) Contrataciones de bienes, obras, servicios o consultorías con proveedores domiciliados fuera de la República del Paraguay que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la presente Ley;

En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento.

Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión, la convocante deberá apartar del procedimiento al funcionario responsable, sin perjuicio de su responsabilidad administrativa, que será determinada en la instancia correspondiente. A los efectos de la imposición de sanciones, la negligencia o imprevisión será considerada falta grave.

Se podrá prescindir de la publicidad de las excepciones motivadas en la seguridad del Estado siempre que este carácter sea definido en una ley del Congreso o un decreto del Poder Ejecutivo.



Lic. Roque Germán Godoy
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la aplicación de estas modalidades excepcionales asegurando que las necesidades públicas puedan ser satisfechas en la forma más oportuna y conveniente para el Estado.

JUSTIFICATIVA DEL PROCESO.

En fecha 21 de julio de 2025, la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco solicita al Intendente Municipal, la **REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR, CANTINA, BIBLIOTECA Y SANITARIOS EN LA ESC. BAS. N° 1294 SAN PEDRO APÓSTOL.**

En fecha 21 de julio de 2025, el Intendente Municipal, autoriza y providencia remitir a la Dirección de Administración y Finanzas.

En fecha 21 de julio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas remite el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la prosecución del procedimiento administrativo conforme a derecho.

En fecha 22 de julio de 2025, el Departamento de presupuesto dependiente de la Dirección de Administración Finanzas, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

Según informe de la Dirección de Obras y Urbanismo donde mencionan que se han constituido conforme al pedido del Señor Intendente Municipal a hacer un relevamiento de la situación en la que se encuentran las instalaciones de la institución educativa de Pdte. Franco, conforme a al pedido de la directora, la Lic. Sonia Elizabeth Sanabria Román, según la nota presentada por mesa de la Institución Municipal en fecha 21 de julio del 2025. La dirección de obras una vez constituidos en las instalaciones, nos encontramos con un estado deplorable en la que se encuentra gran parte edilicia causante del gran incendio.

DETALLES DE CANTIDADES DE BIENES A UTILIZAR

CARTEL DE OBRAS

Se ha previsto la colocación de dos (2) carteles de obra con el objetivo de asegurar su visibilidad desde distintos accesos y frentes del predio. Si bien la obra se desarrolla en una misma zona, se considera conveniente la instalación de más de un cartel para garantizar el cumplimiento de las normativas de señalización y comunicación institucional, así como también para una correcta visualización desde distintos puntos de ingreso o circulación.

Es decir, uno sería exclusivo para la señalización de seguridad para que los alumnos no ingresen en la zona afectada, teniendo en cuenta que se encuentran en pleno desarrollo de las actividades académicas.

PIZARRONES





Ldo. Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

Según las verificaciones realizadas por parte de la Dirección de Obras, a través del relevamiento in situ y el análisis de la planilla de inspección correspondiente, complementadas con documentación fotográfica, se constató la existencia de tres (3) pizarrones en el área de la biblioteca.

Sin embargo, conforme a los datos recabados por los profesionales del área técnica, se ha determinado que la cantidad necesaria para el correcto funcionamiento del espacio es de dos (2) pizarrones. Esta conclusión se basa en una evaluación del uso real, la disposición del mobiliario y la dinámica prevista de las actividades en el sector, considerando además criterios de funcionalidad y optimización del espacio disponible. Por tanto, se considera que la instalación de dos pizarrones será suficiente para satisfacer adecuadamente las necesidades educativas.

VENTILADORES



[Firma manuscrita]
Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"



Según las verificaciones realizadas por el equipo técnico de la Dirección de Obras y Urbanismo, se constató la presencia de ventiladores en dos sectores específicos. En el área de la biblioteca se registró la existencia de cuatro (4) unidades de ventiladores instalados, distribuidos de manera que permiten una adecuada circulación del aire en el espacio destinado a la lectura y estudio.

Asimismo, en el sector correspondiente a la cocina-comedor se verificó la presencia de dos (2) unidades de ventiladores, cuya instalación responde a la necesidad de ventilar un ambiente donde se generan vapores, olores y temperaturas elevadas propias de las actividades que allí se desarrollan.

Estas observaciones surgen del relevamiento in situ efectuado por el personal técnico competente, complementado con registros fotográficos y planillas de cómputo métrico. La misma, en función de las necesidades operativas y del bienestar de los niños y adultos que usufrutuan los espacios mencionados, que sin las mismas sería significaría un ambiente desagradable y poco confortable en su utilidad.

JUSTIFICACION DE LOS ITEMS

En relación con los demás ítems contemplados en la planilla de cómputo métrico, se informa que la misma fue realizada por profesionales del área técnica, que se acercaron in situ con el fin de llevar a cabo los levantamientos de datos correspondientes.

Dichos profesionales evaluaron las condiciones existentes, las características, daños y perjuicios que provocado por el incendio. En base a esa evaluación técnica, se definieron los ítems necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y la correcta culminación de la obra, cumpliendo con las necesidades básicas existentes.

Cabe destacar que cada uno de los servicios y bienes solicitados corresponden a las necesidades de la urgencia impostergable causado por el incidente.

IMÁGENES POST-INCENDIO




Lic. Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.



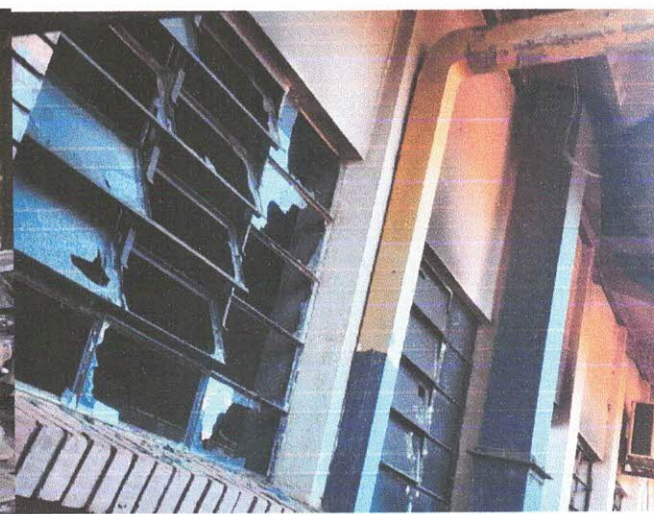
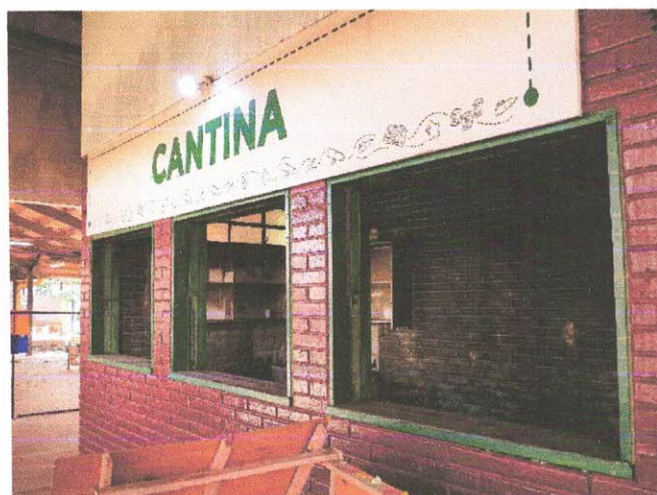
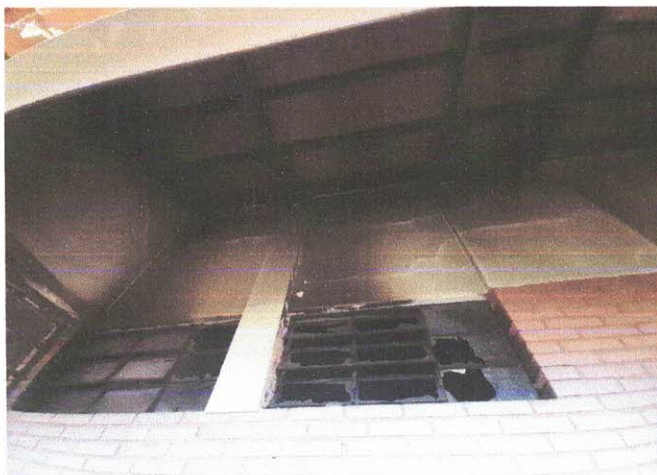
Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"



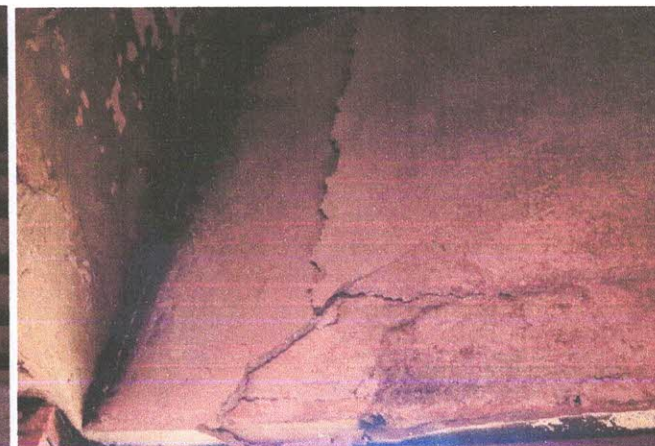
Roque Germán Cáceres
Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

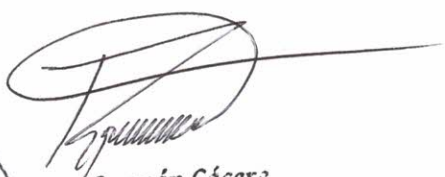


Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"




Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.





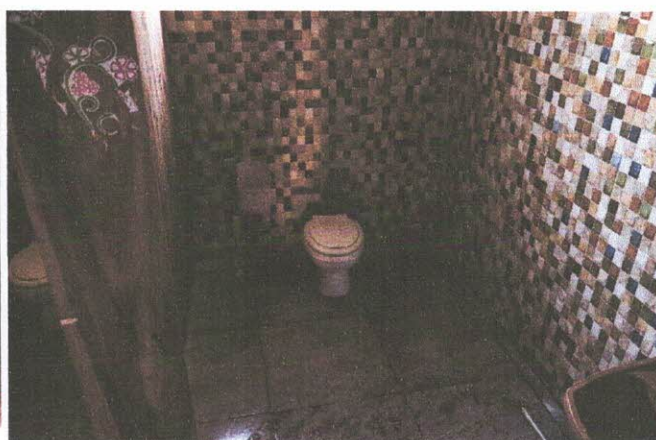
Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"



Como se puede evidenciar gracias a las fotografías tomadas, los espacios mencionados cocina-comedor, cantidad, biblioteca y sanitarios fueron afectados por el incendio ocurrido, por el motivo los docentes se vieron con la necesidad de clausurarlos, teniendo en cuenta que se encuentran en un deplorable estado, estructuras dañadas y en riesgo de derrumbe, así dejando sin los servicios básicos a los alumnos que recurren en la institución educativa. Por los motivos mencionados, los docentes, padres de familiar preocupados claman por ejecución de la obra, para salvaguardar la integridad física de los niños y los adultos que usufrutuan la escuela.

Según el informe emitido por el Departamento de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Presidente Franco, el siniestro se habría producido en fecha 9 de julio del corriente año. No obstante, la Institución Municipal tuvo conocimiento formal del hecho recién en fecha 21 de julio, a través de la nota de solicitud de intervención ingresada por Mesa de Entrada. A partir del análisis técnico realizado por el personal especializado del Cuerpo de Bomberos interviniente, se ha determinado de manera preliminar que el origen del incendio podría estar relacionado con fallas en el sistema eléctrico, específicamente debido a un posible cortocircuito. Se adjunta dicho informe.

Que, la obra pretendida es de carácter urgente por lo que se invoca la figura de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, de esta manera se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones a mi cargo, considera pertinente dar curso al procedimiento para la contratación por la Vía de la Excepción individualizada en el presente documento, y recomienda la máxima autoridad dictar resolución correspondiente para dar formalidad a la contratación pretendida.



[Firma]
Lic. Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

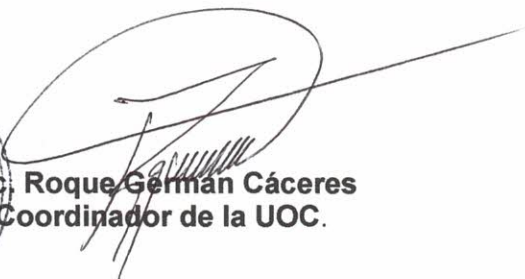
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Atte.




Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC.



DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO

Municipalidad de Presidente Franco

Ciudad Pdte. Franco, 18 de agosto del 2025.-

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO (PLANILLA DE COMPUTO METRICO)

Sr. Intendente Municipal Roque Hernán Godoy Jara, por este medio remito informe detallado de la planilla de computo métrico del proyecto Reparación de cocina comedor, cantina, biblioteca y sanitarios en la Esc. Bas. N° 1294 San Pedro Apóstol.

DETALLES DE CANTIDADES DE BIENES A UTILIZAR

CARTEL DE OBRAS

Se ha previsto la colocación de dos (2) carteles de obra con el objetivo de asegurar su visibilidad desde distintos accesos y frentes del predio. Si bien la obra se desarrolla en una misma zona, se considera conveniente la instalación de más de un cartel para garantizar el cumplimiento de las normativas de señalización y comunicación institucional, así como también para una correcta visualización desde distintos puntos de ingreso o circulación.

Es decir, uno sería exclusivo para la señalización de seguridad para que los alumnos no ingresen en la zona afectada, teniendo en cuenta que se encuentran en pleno desarrollo de las actividades académicas.

PIZARRONES



Según las verificaciones realizadas por esta dirección, a través del relevamiento in situ y el análisis de la planilla de inspección correspondiente, complementadas con documentación fotográfica, se constató la existencia de tres (3) pizarrones en el área de la biblioteca.

Sin embargo, conforme a los datos recabados, se ha determinado que la cantidad necesaria para el correcto funcionamiento del espacio es de dos (2) pizarrones. Esta conclusión se basa en una evaluación del uso real, la disposición del mobiliario y la dinámica prevista de las actividades en el sector, considerando además criterios de funcionalidad y optimización del espacio disponible. Por tanto, se considera que la instalación de dos pizarrones será suficiente para satisfacer adecuadamente las necesidades educativas.



Cristian Ortiz
Director de Obras



DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO ***Municipalidad de Presidente Franco***

VENTILADORES



Según las verificaciones realizadas por el equipo técnico de esta dirección, se constató la presencia de ventiladores en dos sectores específicos. En el área de la biblioteca se registró la existencia de cuatro (4) unidades de ventiladores instalados, distribuidos de manera que permiten una adecuada circulación del aire en el espacio destinado a la lectura y estudio.



Cristhian Ortiz
Director de Obras



DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO ***Municipalidad de Presidente Franco***

Asimismo, en el sector correspondiente a la cocina-comedor se verificó la presencia de dos (2) unidades de ventiladores, cuya instalación responde a la necesidad de ventilar un ambiente donde se generan vapores, olores y temperaturas elevadas propias de las actividades que allí se desarrollan.

Estas observaciones surgen del relevamiento in situ efectuado por el personal técnico competente, complementado con registros fotográficos y planillas de cómputo métrico. La misma, en función de las necesidades operativas y del bienestar de los niños y adultos que usufrutuan los espacios mencionados, que sin las mismas sería significaría un ambiente desagradable y poco confortable en su utilidad.

JUSTIFICACION DE LOS ITEMS

En relación con los demás ítems contemplados en la planilla de cómputo métrico, se informa que la misma fue realizada por profesionales del área técnica, que se acercaron in situ con el fin de llevar a cabo los levantamientos de datos correspondientes.

Se evaluaron las condiciones existentes, las características, daños y perjuicios que provocado por el incendio. En base a esa evaluación técnica, se definieron los ítems necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y la correcta culminación de la obra, cumpliendo con las necesidades básicas existentes.

Cabe destacar que cada uno de los servicios y bienes solicitados corresponden a las necesidades de la urgencia impostergable causado por el incidente.

Cabe volver mencionar que los espacios (cocina comedor, cantina, biblioteca y sanitario) se encuentran en estado deplorable por lo que se dio la obligación de la clausura por acciones de profesores preocupados por la integridad física de los niños y todas las personas afectadas, esta Dirección de Obras solicita la realizarse inmediatamente por urgencia impostergable, el llamado por excepción, teniendo en cuenta la problemática que presenta la Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol.



Cristhian Ortiz

Director de Obras y Urbanismo



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRESIDENTE FRANCO

Institución sin fines de lucro - Personería Jurídica N° 11.936 - RUC 80013308-0

Miembro Fundador de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay

Miembro fundador de la Asociación Paraguaya de Rescate A.P.R.

CUARTEL CENTRAL: Avenida Mariscal José Félix Estigarribia c/ Paraguari N° 604.

Teléfono 061 550 801 - Código Postal: 7700

Base Bravo 1: Km7 Monday c/ Avenida Monday

Teléfono 061 550 800

Correos: bomberosfranco@hotmail.com - directoriocbvpf@gmail.com

COMISION DIRECTIVA PERIODO 2025 - 2027



Ciudad de Presidente Franco: 22 de Agosto del 2025

Señor/a: Lic. Sonia Elizabeth Sanabria Román
Directora Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol
Presente

Nos dirigimos a usted a fin de dar respuesta a su solicitud de informe de servicio referente al incendio ocurrido en la escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol de fecha 09/07/2025. Siendo las 02:00am aproximadamente de la fecha en cuestión se recibe por parte de la central de emergencia alfa una denuncia referente a un incendio del tipo estructural el cual estaba afectando las instalaciones de la institución educativa mencionada, específicamente en la cantina. Por dicho motivo se da salida al móvil AB 121 a cargo del segundo Oficial Iván Galeano, como conductor el cabo Nelson Miranda y como combatiente la voluntaria Teresa Herrera; posterior a eso y a solicitud del personal interviniente se dirige en calidad de apoyo el móvil a AB 118 con el conductor Tte. Sergio Vera acompañado del voluntario Sub Tte. Nelson Sanabria. En el lugar se constato y procedió a combatir un incendio de mediana magnitud de causas desconocidas el cual afecto en un 80% parte de la cantina y cocina con una dimensión afectada de aproximadamente 5m x 6m asi como un aula del nivel inicial que linda con la misma. En dicho incidente se procedió a realizar las tareas de control y extinción de dicho incendio utilizando aproximadamente 5000 litros de agua posterior al control y extinción de dicho incendio se procede con las tareas de verificación y tareas prevención a fin de prever re ignición de dicho incendio; en el lugar se hizo presente la señora Laura Alegre la cual se identifico como encargada de dicho lugar. Siendo las 04:48 retorna a la estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Franco los móviles y personales intervinientes en dicho servicio. Se emite el presente informe a pedido del solicitante para los fines correspondiente y esperando que sea de su utilidad dicha información nos despedimos

ATTE.

Cap. Gral. Magno Castillo

Comandante General

C.B.V.P.F.

Brig. Gral. José Velázquez

Presidente

C.B.V.P.F.



CD/CBVPF N° 000/2025 1/1